**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES**

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Director **REGIONAL SANTANDER** del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **ocho (8)** Servicios Profesionales con el siguiente objeto igual: "Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral.".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director Regional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría,

**AUTORIZA**

A la Dirección **REGIONAL SANTANDER** a contratar **ocho (8)** Servicios Profesionales con el siguiente objeto igual: "Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral".

Dada en Bogotá D.C., a los 01 FEB 2021 **00300**

**VERÓNICA PONCE VALLEJO**
**Secretaria General**

VoBo. Dr. Hernán Fuentes, Director de Empleo y Trabajo Sena
Revisó: Jaime Emilio Vence Ariza, Coordinador Nacional APE
Proyectó: Zulma Yolima Lobaton Tierradentro, Abogada Secretaría General